

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 428-2006

Guatemala, 27 de diciembre de 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita se autoricen dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a la cancelación de compromisos pendientes en varias obras de los Proyectos "Construcción y Ampliación de la Red Vial"; "Rehabilitación de la Red Vial" y "Pavimentación de la Red Vial" del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"; y de una obra del Proyecto "Medidas de Mitigación y Prevención" del Programa 98 "Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Tropical Stan" todas a cargo de la Dirección General de Caminos;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1174**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literales b) y c), y el Acuerdo Gubernativo Número 707-2005 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006", artículo 9;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento específicas, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
285	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		26,416,635
		29		2,874,560	
		31		20,065,930	
		61		3,476,145	
303	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		52	2,115,192	2,115,192
	TOTAL:			28,531,827	28,531,827



G

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento:

	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
TOTAL:	<u>28,531,827</u>	<u>28,531,827</u>
11 Ingresos corrientes		<u>26,416,635</u>
11-000-000 Programa Regular de Gobierno		24,416,635
11-507-003 Contrapartida del Préstamo JBIC-GT-P4 "Caminos Rurales y Carreteras Principales"		2,000,000
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica	<u>2,874,560</u>	
29-000-000 Gastos de Funcionamiento y Equipamiento	2,874,560	
31 Ingresos propios	<u>20,065,930</u>	
31-000-000 Gastos de Funcionamiento y Equipamiento	20,065,930	
52 Préstamos externos	<u>2,115,192</u>	<u>2,115,192</u>
52-401-999 Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión" (Programa Regular de Gobierno)	2,115,192	2,115,192
61 Donaciones externas	<u>3,476,145</u>	
61-402-035 Donación ATN/MT/7873GU "Línea de la Actividad de Fortalecimiento de la Seguridad Aeroportuaria"		910,860
61-402-036 Donación ATN/MT/8426GU "Fortalecimiento a la Unidad de Concesiones y Desincorporaciones del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda"		1,431,950
61-604-004 Gobierno de los Estados Unidos de América "Transferencias de Activos Decomisados"		1,133,335

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>28,531,827</u>	<u>28,531,827</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>28,531,827</u>	<u>28,531,827</u>
Funcionamiento	<u>10,621,355</u>	
Componentes de Inversión:	<u>17,910,472</u>	<u>28,531,827</u>
Categoría programática "Proyecto"	13,121,472	28,531,827
Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	4,789,000	



(Handwritten signature)

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones por valor total de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 28,531,827) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - ~~Presidente~~
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

